

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año II

Madrid, 21 de Abril de 1918

Núm. 29

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.



Se publica todos los domingos.

Calle de FERNÁN GONZÁLEZ, 8.—MADRID

A la huelga de contribuyentes.

Se ha dicho, ha pocos días, que necesitaban nuestros flamantes ministros todo su tiempo y todas sus energías para dedicarse á una ardua labor: la formación de los nuevos presupuestos.

Hemos preconizado aquí, tenaz y razonadamente, la necesidad de que el presupuesto de la Nación no exceda de 900 millones, porque otra suma mayor no puede soportarla el país, como no sea á expensas de su propia vida; y como conocemos el talento financiero de los grandes arbitristas que están al frente de cada Ministerio; como es notoria su debilidad para resistir las presiones de fuera, que elevan enormemente la cuantía de los gastos, y se sabe que en los presupuestos parciales ha de quedar un amplio margen donde pueda saciar sus apetitos la prole parasitaria que vive al calor de los de arriba, sabemos de antemano lo que va á resultar: un presupuesto de gastos mayor que el de años anteriores, un aumento proporcional en todos los tributos y el aceleramiento de la ruina del país.

Es explicable, es plausible la repugnancia del contribuyente á los tributos. ¿A qué sostener un Estado lujoso y superfluo? Ni la Enseñanza, ni el Gobierno, ni el Clero, ni las Cortes, ni las Diputaciones y Municipios, ni los otros organismos saben cumplir su misión ni sirven al desarrollo de la nacionalidad. Debemos, pues, cerrar las cajas á las demandas del presupuesto.

Cada mil duros que el Estado se nos lleva representan, además de una pérdida de 5.000 pesetas en la riqueza reproductora del país, la pérdida de los hombres que con estas pesetas han de mantenerse en oficinas, iglesias y conventos, etc., los cuales, ganándose el pan en profesiones independientes, contribuirían al desenvolvimiento de la riqueza general, mientras que al convertirse en ruedas del Estado, son un obstáculo para ese mismo desenvolvimiento.

Es más patriota el comerciante que defrauda mil duros á la Aduana, que quien los paga respetando el arancel. Los mil duros defraudados no desaparecen del torrente de la riqueza patria, mientras que las 5.000 pesetas percibidas por la Aduana sólo valen para fomentar la haraganería, dando la sopa boba á esa numerosa burocracia que sólo se ocupa del santo, del intangible escalafón, del medro perso-

nal, de saciar sus concupiscencias á costa del que trabaja y del que paga.

Se está viendo palpablemente que el Estado no es la Patria, es más bien un instrumento de disolución, que no habiendo acertado á crear nuevos lazos de afecto entre las distintas regiones, vive de los antiguos y aun los relaja.

Todos los organismos del Estado, sin excepción, hacen aborrecible el nombre de España. Los que cambian trabajo y productos, los que llevan y traen ideas, aspiraciones y hasta odios, crean más Patria que toda esa gente y con coste menor.

Intentar reducir el Estado á lo preciso, protestando contra el aumento de los presupuestos y oponiéndose á él por todos los medios, es obra esencialmente patriótica y por patriótica deben aplaudirla y ampararla todos los que miran á lo alto.

Hora antigua y hora moderna.

h. a. **Y** **h. m.**

Entre el sol, hora antigua (*h. a.*), y el Gobierno, hora moderna (*h. m.*), me quedo con el sol, amigo más antiguo, más cariñoso y más constante. No he variado ni varío mi reloj. Para evitar conflictos y equivocaciones con los que han variado su reloj á gusto del Gobierno, me limito á añadir de palabra ó por escrito: *h. a.*, hora antigua, con lo que mi interlocutor ya sabe que tiene que leer en su reloj *h. m.* más una hora.

La redacción de EL MADRILEÑO se ha trasladado á la calle de

FERNAN GONZALEZ, NÚM. 8

Las herencias.

A grandes males, grandes remedios.

La herencia, que es una ley natural en atributos y condiciones fisiológicas y específicas para los seres orgánicos y aún más para los organizados, se ha trasladado abusiva y exageradamente á lo que no es constitutivo de los individuos, á lo que es una accidencia de su vida, á lo que es efecto y no causa, con lo que los hombres que primero legislaron sobre los bienes hereditarios cometieron grave error al imitar á la Naturaleza en lo que no es ni puede ser natural.

Un grano de trigo germina, se desarrolla y produce una espiga con muchos granos; éstos tienen los mismos caracteres que el originario, por lo menos los de su orden orgánico. Para vivir precisarán análogos medios.

¿Quién podrá decir que los 80 ó 100 granos creados van á vivir en los cuatro centímetros de tierra en que ejercía su acción el grano-simiente? ¿Heredan el sitio? Lo que heredan es la facultad de germinar á su vez en condiciones similares hallando tierra y ambiente, ejerciendo las facultades para que están dotados. Cómo no tienen por sí don de traslación, y suponiéndolos libres de la mano del hombre, van en brazos del viento á vivir donde hallan sus elementos precisos, que por razón mecánica los alcanzan cerca del punto de oriundez.

Examinemos el mismo ejemplo, aumentada su complicación por tomar como tipo un ser organizado.

Séalo un pájaro, aunque para el caso lo mismo serviría fijarse en cualquier animal vivíparo.

Transmite á su descendencia sus cualidades físicas é instintivas; mientras los pajarillos están en nidada, los padres cuidan de su desarrollo; los pajarillos vuelan ya; han visitado el cerro y el llano; saben, porque se les ha enseñado (y si no, su instinto se lo haría conocer), dónde y cómo han de encontrar el sustento, la sombra, el sol, el agua, todo cuanto requieren; y los padres, desde este momento, los dejan á su albedrío, entregados á sus propias facultades y fuerzas.

La herencia de lo accidental no existe después, ni tampoco, que se sepa, la protección; la emancipación se realiza sin más nexos ulteriores que las necesidades comunes y la competencia en llenarlas pacífica y libremente.

El almacenamiento de la riqueza en desproporción á la necesidad es antinatural. Las hormigas, que son de los animales más laboriosos, previsores y sociales, reúnen provisiones para hacer frente al invierno; en común se beneficia de ello toda la sociedad aportadora y no es fácil exista la herencia individual en lo que tiene su fundamento en la cooperación. Y si esto es así en el fruto del trabajo, menos cabe concebir que pueda haber privilegio en disponer del campo de acción de ese trabajo, porque sería la negación de la vida á quien viene con todos sus atributos para vivirla.

La Humanidad, con ser más perfecta, en lugar de hacer más íntima la cooperación y los goces que de ella se desprenden, se ha desviado enormemente de la pauta natural y ha estatuido una ley tan monstruosa como la de la herencia individual, que daña á muchos en beneficio de unos pocos y, por colmo, éstos pocos rara vez son los mejores ni los más llenos de amor por sus semejantes.

Nosotros creemos que las fortunas no pueden hacerse con espíritu de moralidad; el acaparamiento excesivo de riqueza para unos es causa ineludible de pobreza exagerada para otros, y el desequilibrio y la esclavitud humana existen por ende. Algunos, pues, se han apoderado de lo que es de todos. La justicia padece y el abuso campa.

Un inventor que presenta una máquina, un investigador que descubre un principio ó una aplicación utilitaria, un sabio que enseña, un genio que proyecta, un hombre ó mujer, quienquiera que sea, que hace algo transcendental por la sociedad y por la humanidad en definitiva, merece la gratitud de cuantos le conozcan y la distinción del Estado donde viva, que debe hacerse cargo de atender á aquella persona auxiliándola en sus necesidades y en su empresa. Estos, que son los mejores, porque propagan el bien, no precisan ni deben ser ricos en la acepción que hoy damos á tal palabra; no deben explotar su ciencia en su beneficio personal (cosa que ahora consiguen de hecho muy pocos, porque los que negocian con la ciencia no son los que han llegado á ella por sus dotes, sino los que se la asimilan para explotarla), y si éstos, que son los merecedores, no precisan ser ricos, los demás no lo deben ser con mayor motivo, porque lo que debieron hacer moderadamente asequible, lo hicieron difícil y altamente gravoso para la grey humana.

Nuestra herencia natural es el ser fisiológico y después el ser apto para el aprovechamiento de la civilización de nuestros antepasados, con exclusión de favoritismo por castas ni familias; los muertos nada se llevan, pues sólo pudieron usufructuar la tierra por su esfuerzo; los vivos no deben tampoco apropiarse nada que no sea resultado de su energía, y aun esto limitado estrictamente á su necesidad en forma de producto, nunca en forma de riqueza potencial á desarrollar, sujeta á su exclusivo arbitrio, porque entonces impera el monopolio.

No sucede así, sin embargo, con perjuicio inmenso de la comunidad, que se ve privada injustamente de los elementos propios de poner á contribución sus energías, viéndose esto más palpablemente en la posesión de la tierra, posesión que jamás debió pasar de usufructo y que nunca debió heredarse, sino señalarse equitativamente á los habitantes que solicitaran trabajarla.

Así hemos llegado hasta nuestros días con la anomalía de la herencia, que para hacerla entrar en espíritu de justicia va á exigir choques y controversias apasionadas y que, no obstante, hay que afrontar con ánimo decidido.

Como problema social para el equitativo disfrute de la tierra y su riqueza por el mayor número, evitando la acumulación que representa el exceso para unos y la falta para otros, y ante lo irregular de un despojo en vida de aquellos que se afanaron, y por su esfuerzo ó por el de otros reunieron comodidades, y, finalmente, ante lo imposible de repartir proporcionalmente la propiedad para que continúe repartida, porque la laboriosidad de unos y la desidia de otros harían volver la situación al punto de partida, variando las personas y no la proporción, cabe idear algo que sea una limitación de la desproporción y un incentivo para que cambie el orden en la educación y en la vida.

Esto podría hacerse interviniendo el Estado las herencias. Intervención más directa, eficaz y compensativa que la que ahora realiza con los llamados Derechos reales.

Suponiendo que los seres humanos no obtienen la plenitud de su desarrollo hasta los veinticinco años, hasta esa edad los Estados debieran subrogarse en los deberes de la paternidad en los casos de fallecimiento ó inutilidad de los progenitores, y la gran familia social quedaba de hecho fundada en sólidas bases.

Desaparecida la herencia para los bienes inmuebles, se obtendría una mayor prosperidad para la riqueza móvil que de aquéllos proviene, pues al no apreciar más que el producto-renta, se intensificaría más la producción por lo dicho y por ser mayor el número de interesados en la explotación directa.

Con objeto de que el tramo de transición no fuera violento, podría fijarse, al promulgarse la nueva ley, una cifra de herencia por cada individuo ó heredero forzoso, prudencialmente limitada, de x hectáreas de tierra de secano y un

submúltiplo si el lote fuera de regadío. Este es el camino por el que los terratenientes se multiplicarían, que es lo que en primer término interesa resolver.

Al dejar las tierras de ser propiedad, dejarían también de poderse vender, permutar ni ceder, y el derecho al usufructo descansaría en el cumplimiento de las formalidades que el Estado estableciera para su adjudicación y obligada explotación.

Según fueran muriendo los grandes detentadores de tierras, éstas irían pasando en su mayor parte al Estado, pues sólo se reservaría á los hijos ó herederos forzosos el lote legal que como dotación se fijara, y la extensión cultivable disponible la iría adjudicando el Estado á los ciudadanos que se hallaran en condiciones de solicitar los lotes parcelados.

(Se continuará.)

PROSTITUCION

El Patronato y su obra.

En 15 de Abril de 1909 se definieron las funciones del Patronato Real para la represión de la Trata de Blancas, con un R. D. que disponía, entre otras cosas, lo que sigue:

Artículo 1.º El Patronato creado por R. D. de 11 de Julio de 1902 tiene por objeto secundar la acción del Estado y estimular por todos los medios posibles el interés social en favor de la supresión del tráfico inmoral que se conoce bajo el nombre de Trata de Blancas.

Art. 2.º El Patronato tendrá las siguientes facultades:

1.ª Denunciará á los Tribunales los hechos de tratas de blancas y corrupción de menores que lleguen á su conocimiento, y ejercerá dentro de los medios y con los legales necesarios, las funciones de vigilancia, reintegración y tutela sobre las menores que los Tribunales les confíen, manteniendo á estos fines albergues donde las jóvenes amparadas reciban la conveniente educación. Estos albergues tendrán carácter de depósito.

2.ª Creará Delegaciones en las capitales de provincia y otras localidades en que lo conceptúe absolutamente preciso, sobre todo en los puertos y fronteras, revistiéndolas de las atribuciones necesarias para el desempeño de su misión dentro de los límites en que han de ejercerla.

3.ª Abrirá suscripciones, recibirá donativos y legados, alquilará, comprará y pondrá locales y fincas destinadas á albergue de niñas y mujeres.

4.ª Ejercerá sobre todos los medios de transporte, por conducto de sus representantes, y con auxilio de la policía, la vigilancia necesaria para impedir la trata de blancas en todas sus formas.

¿Cómo cumple el Patronato el artículo 1.º? De ninguna manera, porque no lo cumple. En su excusa diremos que como es su objeto "secundar la acción del Estado" y el Estado es de lo más neutral que se conoce en esta ma-

teria, pues... secunda al Estado en eso de no hacer nada.

En cuanto á estimular el interés social en favor de la supresión del tráfico inmoral, que es donde estaría la esencia de su gestión, no se sabe de ninguna iniciativa de mérito.

Precisamente por recaer los nombramientos en lo más encumbrado de nuestras damas sociales, podría esperarse una acción eficaz y brillante, puesto que no careciendo de elementos, sólo falta un poco de buena voluntad; sus elementos son ó podrían ser un pequeño sacrificio pecuniario, toda vez que de influencia están sobradas. No obstante, parece que sus saraos y sus novenas absorben todo su tiempo y todas sus iniciativas, y así estas representantes del Gobierno para con los Convenios internacionales, dejan y dejarán nuestro pabellón por los suelos, y al vicio prosperar á su albedrío, como si nos halláramos en los tiempos de la más infame esclavitud de la mujer y del más báquico desenfreno.

¿Para qué se habrá dado á un organismo tantas atribuciones si no saben ni quieren hacer uso de ellas?

Las denuncias, vigilancia y reintegración á que hace referencia el art. 2.º como obligación del Patronato, adolecen del defecto de incuria y de efectividad.

Pocos hechos delictivos llegan sin duda á conocimiento del Patronato, cuando tan pocos éxitos se apunta, ó muy ancha es su manga, cuando no presta atención á los abusos que constantemente se perpetran.

La vigilancia es un mito. El mismo Patronato confiesa que el agente de policía que le está destinado no ha empezado á prestar servicio. Las damas por sí, indudablemente, tienen á menos imitar á Josefina Butler, que en persona se informaba é inquiría por unos y otros sectores de la sociedad para arrancar víctimas al vicio.

Pues, ¿y lo de los albergues?

Estos, que oficialmente tienen carácter de depósito, son cárceles para las pretendidas redimidas.

El régimen conventual á que se las somete da resultados contraproducentes, y pocas son las que lo acatan en definitiva.

El Dr. Navarro Fernández aboga por que la Junta del Patronato dé albergue y enseñe el oficio que desee la interesada, así como la instrucción conveniente, pudiendo la que tenga oficio trabajar en donde más le convenga, fuera del albergue, y pagando por él, según sus fuerzas, una pensión, para que no ofenda su decoro el vivir de limosna.

Estas ideas liberales están en pugna, sin duda, con el criterio de las damas del Patronato.

Las Delegaciones, sobre todo en puertos y fronteras, estarán creadas nominalmente, funcionando quizá oficinas y despachos de las damas segundonas provincianas; pero trabajos efectivos cerca de los centros de contratación ni en las calles, colmados, etc., no se han hecho apreciar en ninguna parte.

En las estaciones tampoco se observan miembros del Patronato ni delegadas; sin embargo, de todo aquel que viaja frecuentemente es conocido que van muchas mujeres vendidas para muchos sitios, disfrazando el hecho de mil modos: ya van en concepto de camareras, ya de criadas para grandes hoteles, ya de coristas para supuestos teatros, etc., y este tráfico de mujeres no cesa ni está intervenido por nadie.

Para permitir esas expediciones para cafés y bares de provincias, debiera mediar informe de la primera autoridad de la localidad á la que vayan las mujeres, informando del establecimiento que las contrata, de su moralidad, etc., y no contando con esta garantía, debería anularse todo traslado de mujeres solas sospechosas y aun las acompañadas, si no se identificaban á satisfacción de las autoridades.

¿Para qué se habrá creado la Junta, nos preguntamos, si no hace nada de provecho?

¿Será para administrar la subvención que concede el Estado?

Lo investigaremos hasta donde podamos alcanzar.

UN CASO PRACTICO

La Prensa madrileña, y especialmente la de la provincia de León, nos da cuenta de un caso verdaderamente repugnante.

Unos viejos labradores de uno de los pueblos de la citada provincia tienen una preciosa hija de diez y seis años.

Para celebrar ciertas fiestas de uno de los pequeños pueblecillos, acudieron varios titiriteros que instalaron sus barracas en pleno campo.

Para adquirir vituallas, acudieron al pueblo donde vivía la muchacha que nos ocupa, y, asombrado el que actuaba de jefe de *troupe* de los encantos de la joven, propuso á los padres que se la cediesen para formar parte de su "compañía", y éstos, viendo un negocio en la cesión, acordaron entregársela mediante el pago de *cientos cinco pesetas y un litro de vino*.

Acordada la VENTA, los titiriteros se hicieron cargo de la joven, marchando con ella á recorrer otros pueblos.

En uno de ellos hubo un joven que, enamorado de los hechizos de la lugareña, se enteró de su historia, y previno

al jefe de la *troupe* que, si no reintegraba la muchacha á los padres, daría cuenta al Juzgado y unos y otros serían encarcelados.

El jefe, creyendo que lo que buscaba el hombre pueblerino era quitarle la muchacha, consultó el caso, sin decir que se trataba de él, y, como es lógico, el consultado le indicó todos los graves perjuicios que podían sobrevenirle y la responsabilidad en que incurría.

Entonces, el maestro de los saltimbanquis llevó la muchacha al pueblo, devolviéndosela á sus padres, y tal infamia hubiera quedado en el secreto, á no ser por la avaricia de todos, pues el gimnasta reclamó sus 21 duros, perdonando los dos cuartillos de vino; pero el padre de la chica, que antes entregaba toda la familia que devolver la cantidad percibida, se negó á ello, promoviéndose un gran escándalo, con intervención de la Guardia civil, que al ver de lo que se trataba, puso á los contratantes á disposición del Juzgado municipal del pueblo, pasando más tarde á presencia del juez de instrucción y seguidamente á la cárcel.

Esto ha sucedido hace muy pocos días.

Ahora nos dirán: ¿Qué tiene que ver este caso bárbaro con la prostitución y con la trata de blancas? Mucho y muy delicado, como vamos á demostrar.

Al enterarnos del caso, procuramos hacer indagaciones, llegando á saber por personas que nos merecen crédito que, á pesar del escándalo que en toda la provincia ha dado este suceso, la Junta provincial de represión contra la trata de blancas no ha hecho gestión alguna para saber en el estado en que se quedaba la joven vendida para ofrecerla su protección.

Si esa Junta y la central de Madrid hubiese hecho las indagaciones que hemos hecho nosotros, les habrían comunicado que esos desnaturalizados padres han tenido otra hija, cuyo paradero ignoran en el pueblo, y tal vez, si la segunda ha sido vendida para actuar de gimnasta, la primera puede haberlo sido para explotarla en la prostitución.

Deben comprender, aunque demasiado lo saben, pero no quieren hacerlo, que su misión es algo más delicada y difícil que la de dar amparo, si amparo se puede llamar á lo que dan, á las jóvenes ya caídas y burladas; que deben ser eficaces auxiliares de la justicia y de la policía, y nada de esto hacen porque ello lleva consigo molestias y gastos, y lo que se dirán las PIADOSAS PERSONAS QUE FORMAN ESA JUNTA: "Bien que ejerzamos una caridad mal entendida, pero encima tener que molestarnos, es mucho pedir; y el dinero que nos entrega el Estado, recaudado de lo que el pueblo da para esa misión y otras varias, no vamos á gastarlo en viajes porque sí, en ir personalmente á buscar á las jóvenes burladas; pues si lo hiciéramos, ¿qué nos va á quedar para novenas, triduos y misas y para gratificar á algún que otro periódico para que nos dediquen artículos diciendo que somos muy buenas, que hacemos mucho bien y nos apliquen unos cuantos adjetivos encomiásticos á duro la línea?"

Si todas las indagaciones que nosotros hemos hecho para saber lo que queda reseñado es cierto, como suponemos, tome nota la señora condesa viuda de Aguilar de Inestrillas, y llame la atención de la Junta de represión contra la trata de blancas de la provincia de León, y ya que es la prin-

principal directora de ese cotarro, enseñe cómo deben actuar en cuanto tengan conocimiento de un caso de esta naturaleza, para que cuando se repita, como por desgracia se viene repitiendo en España, cada cual sepa dónde está su puesto y qué es lo que debe hacer, pues el cargo de vicepresidente no se le confirieron solamente para ostentarlo en el membrete de sus cartas, sino para algo más elevado, para algo más grande: para evitar la corrupción de menores, cosa que nada hacen por evitar, y para ampararlas una vez que la corrupción se haya llevado á efecto, y nunca, jamás, esperar á que lo soliciten, como suelen hacer.

Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas constituído por Real decreto de 11 de Julio de 1902.

Personas que lo forman, dirigen y administran:

Vicepresidenta.—Excma. Sra. Condesa de Aguilar de Inestrillas.

Tesorera.—Excma. Sra. Marquesa de Comillas.

Vocales.—Las Excmas. Sras. Duquesas de Santo Mauro, Condesas de Sagasta, Romanes, Casa Valencia, Mirasol, Scláfaní; Marquesas de Silvela, Perinat, Valdeolmos; las señoras D.^a María Sabater, D.^a Dolores Primo de Rivera de Loygorri, D.^a Constanza Gamazo de Maura, D.^a María Ballester de Sánchez de Toca, D.^a Elisa Pajé de Calonge. Excmos. Señores D. Francisco Javier Ugarte, D. Eduardo Dato, D. Francisco Lastres, D. Luis Jordán de Urríes, Conde de Guadiana, Marqués de Sahara, Marqués de Bolarque, D. Javier Vales Faide, D. Alvaro López Núñez, D. Mariáno Laliga, D. Luis María Cabello, D. Pedro Sangro Ros

Secretarios.—D. Julián Juderías y D. Gonzalo de la Torre de Trassierra.

Vocales natos.—Excmas. Sras. Condesa de San Rafael, Marquesa de la Mina, D.^a Carmen Rojo, D.^a Carmen B. de Dato y los excelentísimos Sres. D. Fernando Castelo, Presidente del Tribunal Supremo, Fiscal del Tribunal Supremo, Obispo de Madrid-Alcalá, Gobernador civil de Madrid, y el Presidente del Instituto de Reformas Sociales.

LA INCURIA MUNICIPAL

En el número anterior hemos pedido al Ayuntamiento que se retire un guardacantón colocado al final de la calle de Alcalá para tapar un registro ó agujero circular abierto junto al encintado de la calle.

Este guardacantón es un constante peligro para los transeuntes, y precisamente por eso, sin duda, tiene el Ayuntamiento interés en no quitarle.

Por la diligencia que ponen los ediles en estas cosas menudas puede juzgarse lo que harán en asuntos de mayor importancia para el vecindario.

Bastaba haber ordenado al cabo de esa zona que retirase el guardacantón, poniendo una tapa adecuada para evitar el peligro. El importe de este trabajo no excede de cinco pesetas.

Y como nos importa más que al Ayuntamiento evitar que se rompa la crisma algún transeunte, solicitaremos con una instancia del gobernador que permita á los vecinos retirar dicha piedra, y para hacerlo abriremos entre ellos una suscripción, á cinco céntimos la cuota, para vergüenza del Municipio.

Mostacilla.

Se comenta apasionadamente el alcance de la amnistía.

Por muy amplia que sea para los delitos políticos y sociales, nunca puede parecer excesiva si realmente hemos entrado en una situación de tolerancia y de concordia.

Hay muchos que padecen iras de gobiernos intransigentes y severos.

Desvanézcase de una vez la nube y hágase un acto de verdadera limpia de puntos negros.

Es lo menos que puede hacerse, ya que los duelos pasados no hay quien se los quite á las víctimas.

**

Los buques que hasta ahora nos han hundido los alemanes valían más de 100 millones.

El tráfico que por los dichos 76 buques se ha aminora-

do representa un valor cinco veces mayor que el de los cascós. Las víctimas ocasionadas no tienen precio.

Y á los alemanes seguimos tratándolos como amigos.
¿Estamos ciegos? ¿Somos insensibles?

**

En un Estado de Norte-América se ha informado favorablemente la promulgación de una ley que impone á los célibes la obligación de mantener un huérfano hasta su mayoría de edad. Es decir, el reparto equitativo de la carga social entre los más libres y los menos libres.

Nos parece muy bien. Los célibes son los egoístas de la sociedad, que gozan todas sus ventajas sin experimentar sus inconvenientes.

Atención, sociólogos. Haced por aquí algo semejante.

**

El tabaquismo, como el alcoholismo, son dos vicios tan arraigados, que mucho será que la ciencia y el progreso logren desterrarlos totalmente. Sin embargo, deben amonarse sus efectos cuanto sea posible.

En América se hacen unas bebidas refrescantes y tónicas que sustituyen á las alcohólicas.

El tabaco lo consideran mal menor, comparado con la morfina, y además tienen la ventaja de fumarlo habano, que apenas tiene un 2 por 100 de nicotina.

Si, por imprevisión, España deja de poder importar el tabaco de Cuba, se fumará el tabaco africano y continental, que tiene el 9 por 100 de nicotina, y los deplorables efectos se sentirán grandemente. Ojo, fumadores: si no queréis envenenaros, dejad de fumar.

**

En Australia no hay huérfanos. Los niños que se quedan sin padres son adoptados por el Estado, á menos que algún pariente los reclame y sea de solvencia moral y material para atender á la vida y educación del infante.

El Gobierno les asigna una familia laboriosa y honrada, y cuando adquieren conocimientos y están en condiciones de trabajar, lo hacen, y lo que ganan, casi en su totalidad, se ingresa en una Caja de Ahorros, para cuando se emancipen.

En España sólo hay hospicios, donde se recogen una centésima parte de los niños desgraciados que lo necesitan, y cuando del hospicio salen, suelen ser tan desgraciados como cuando ingresaron, pues, en general, ni tienen oficio ni beneficio.

**

Con motivo del pan y encarecimiento de las subsistencias se ha traído á colación que en los países en guerra sufren más que nosotros, especialmente los obreros.

Siempre es un consuelo saber que hay otros más desdichados que nosotros; pero ello, sin embargo, no es absolutamente cierto.

Los obreros franceses, por ejemplo, tendrán que pagar cara su alimentación, pero cobran jornales de 15 á 30 francos, y en España los jornales son de 3 á 4 pesetas.

Además, ¿estamos en guerra?

Peor, mucho peor que si lo estuviéramos.

**

En la línea del Norte siguen los descarrilos, choques y desgracias, aparte del pésimo servicio, que se ha hecho crónico.

El Sr. Boix, director crónico, también sigue en su puesto.

¿Es endemia?

**

El Ayuntamiento, emporio de toda irregularidad, resulta que debe á la Diputación una enormidad de miles de pesetas, y que la Diputación no puede pagar á sus proveedores, que amenazan no surtir á asilos ni hospitales si no cobran.

¡Muy edificante, señor alcalde!

BENEFICENCIA

LOS HOSPITALES

Demostrado dejamos en el anterior artículo que los muertos andan y que la mayoría de los documentos son falsos, porque falsas son también las firmas de los médicos que en los mismos figuran.

Ofrecimos ocuparnos hoy de cómo ingresan los enfermos en los hospitales y cómo se les trata, y vamos á cumplir lo prometido.

PISOTEANDO LA LÓGICA

Parece perogrullesco decir que lo primero que se precisa para que una persona sea admitida en el hospital es estar enferma. Pues no, señor; lo indispensable para ingresar en esa "santa casa" es... ser amigo de alguna persona influyente, de un diputado provincial ó de cualquier otro cacique; y en esas condiciones, aun "padeciendo" una salud á prueba de bomba, aun estando repletas las salas y aunque se queden en la calle, sin ser admitidos, cientos de enfermos *verdad*, hijos de la provincia, el recomendado ocupará lugar preferente, y si alguno se molesta ó algún empleado protesta del atropello (cosa que no ha sucedido ni sucederá, porque conocen el resultado), se le forma un expediente, y á la calle, para aumentar el tropel de huérfanos de influencias.

Si el lector desea convencerse de lo que decimos, haga la prueba siguiente: Simulando estar enfermo, acuda á un hospital, yendo por la mañana, y si va mal trajeado, empezáis por ser recibido por un portero que empleando las más groseras formas le preguntará que adónde va. Le decís que á la Comisaría, para pedir cama, y si os toca en suerte un portero "amable" os dirá, sin levantarse de la silla y sin hacer ninguna indicación: *por ahí*.

Ese *por ahí* puede ser á mano derecha, según se entra por la puerta principal de la calle de Santa Isabel.

Allí veréis un pasillo y una mampara con dos taquillas, completamente iguales que las de los "cines" (entrada general y preferencia), solamente que aquí las aplican para mujeres ú hombres, según el sexo del solicitante; pero tal separación no existe en la sala-pasillo de espera.

Transcurrirán varias horas, y nadie se ocupará de vosotros; pero en cambio veréis entrar algunos grupos de gente alegre y risueña que entregando una carta á un ordenanza, éste volverá en seguida con la misma misiva, dirigiéndose acto seguido á una de las ventanillas de la mampara, y, sin más trámites, entregará á uno de los "alegres" una papeleta, en donde consta el número de la sala y de la cama que va á ocupar.

Dicha carta es de un diputado ó de un amigo de cualquier amigo de un influyente.

La orden de ingreso no la conoce el médico de guardia.

Por este motivo se encuentran los hospitales abarrotados de enfermos conocidos por "calandrias" (enfermos que no lo son) y por ancianos, que no padecen otra cosa que vejez, convirtiéndose por esta razón en albergue de vagos

para los primeros y en asilo para los segundos, ocupando unos y otros varios meses y hasta años una cama que á tres pesetas diarias cada una, por término medio, cuesta ese favor ó caciquismo ¡¡1.095 pesetas!! anuales, que paga la provincia, para que sus hijos y verdaderos enfermos se mueran en la calle sin asistencia, mientras los que están obligados á ampararles utilizan el hospital para satisfacer caprichos de electores y electoreros, aparte de que con esa indebida ocupación de cama se priva de ella al año á 24 necesitados, por lo menos.

Siendo incalculable el número de paniaguados, considérese las asistencias que podrían darse más que ahora.

EL REMEDIO

Si en la Diputación provincial hubiese sentido común, cosa absolutamente desconocida para la mayoría de los diputados, semejante mal se subsanaría fácilmente:

1.º Imponiendo un fuerte correctivo al personal que se tome atribuciones que no sean suyas.

2.º Obligando á que una vez terminada la hora de recepción de enfermos, envíe el médico de guardia una nota detallada de los admitidos con su nombre, diagnóstico, sala á que han sido destinados y cama que ocupan, al Decano y otra á la Diputación.

3.º Enviando otra nota, al relevo de la guardia, de los enfermos admitidos desde la hora de terminar la recepción hasta la del citado relevo.

4.º Nota de los médicos de cada sala á los mismos sitios, de los enfermos que hayan ingresado á su cargo y diagnóstico, todo ello bajo la más estricta responsabilidad de los firmantes, y conociendo como conocemos la seriedad del profesorado médico, ninguno sería capaz de dar por enfermo á aquel que no lo estuviese.

5.º Obligar á que aquellos que no sean hijos de la provincia de Madrid, ó que de una manera terminante no demuestren que son transeúntes, á que justifiquen si por el tiempo que viven en la provincia tienen ó no derecho á ese auxilio.

6.º Que la entrega de pases para visitar á los enfermos sea misión exclusiva de los médicos de la sala, únicos que pueden decir si á un hospitalizado se le puede ó no visitar; y

7.º Que las altas se den cuando estén completamente curados, y no como hace pocos días, que hasta los mismos empleados protestaban en la puerta del caserón de la calle de Santa Isabel, al ver á una pobre mujer que, grave aún á consecuencia de la operación sufrida, había sido expulsada del Hospital.

Atiendan los que deben nuestra súplica é indicaciones, y si ante ellas continúan sin corregirse los defectos apuntados, caigan sobre los culpables las maldiciones que indudablemente les dedicarán aquellos huérfanos que se vean solos en el mundo, tan sólo por carecer de amistad con un diputado provincial ó con un cacique.

PROGRAMA DE "EL MADRILEÑO"

Venimos á molestar á los que gozan con exceso del Poder. Quere-
mos aliviar los dolores de los que sufren con exceso las deficiencias y
las injusticias del Poder.

Y empezando por el principio, molestaremos á los que gozan de los
provechos de

LA MENTIRA ELECTORAL,

«... la primera y fundamental de todos los males de España.

Es preciso y urgente: que el Censo sea verdad; que las Cortes sean
la representación fiel de la voluntad soberana de la nación; que, limpia
España de la podre de los embustes electorales, empiece á ser grande
otra vez y ocupe en el mundo el puesto que merece.

LA OLIGARQUÍA Y EL CACIQUISMO,

consecuencias naturales de la mentira electoral, hallarán en nosotros
enemigos perseverantes, aunque pequeños. No hay enemigo pequeño.

Que no vuelvan á ser ministros los que lo han sido.

Que se prohíba el ejercicio de la abogacía durante diez años des-
pués de haber sido diputado, senador ú ocupado cargo público impor-
tante.

Impuesto progresivo sobre los beneficios extraordinarios de la polí-
tica: ¿Qué fortuna tenía usted, señor personaje político, hace treinta
años y qué alquiler pagaba de casa?

¿Qué rentas tiene hoy y cuánto paga de casa?

Diferencia, por ejemplo: cuatro millones de pesetas.

Pues venga para el Tesoro un millón de pesetas; ¡qué menos que el
25 por 100 del ingreso bruto!; lo mismo que pagan injustamente y con
antas fatigas multitud de empresas más dignas de consideración.

¡Fuera viejos, fuera ineptos, fuera malvados! Vengan jóvenes, sa-
s, instruidos y buenos! ¡Vengan hombres, en vez de mujerzuelas!

Que cese la orgía de los presupuestos y empiece á ser efectiva la res-
ponsabilidad de los que gasten una peseta que no esté previamente vo-
ada en Cortes.

Censo y clasificación de caciques, y procedimientos para exterminar-
os. De todas estas cosas y sus derivaciones y desarrollos nos ocupare-
mos en este periódico.

SUPRESIÓN DEL JURAMENTO RELIGIOSO EN EL NOM- BRAMIENTO DE MINISTROS.

Porque juran con la mano puesta en los evangelios, cumplir y hacer
cumplir la Constitución y á los cinco minutos de jurar se ciscan en la
Constitución y en la Religión.

Por la falta de formalidad en estas cosas que debieran ser tan serias
para los católicos de veras.

Porque si en las cumbres del Poder no teneis honor, tampoco ten-
dréis vergüenza, ni dignidad, ni nada de lo que hay que tener para ocu-
par con decoro cualquier puesto,

Vengan á los altos puestos otros hombres más jóvenes y sanos, con
menos juramentos y más vergüenza,

ORGANIZACIÓN SOCIAL.—BUROCRACIA AMOVIBLE,
seleccionando y recompensando á los buenos empleados y desechando
á los malos, á los ineptos y á los holgazanes.

EMIGRACIÓN EN MASA

organizada científica é industrialmente.

LA PROSTITUCIÓN

Dstrucción y desinfección completa de todos sus actuales organis-
mos, hasta dejarla encerrada en los límites de la prostitución biperso-
nal, donde concluye la acción de las leyes y de la policía urbana y em-
pieza la acción de las buenas costumbres y de la ilustración. Un Go-
bierno previsor y enérgico debe concluir con los establos de la prostitu-
ción y con la trata de blancas.

Venimos á coadyuvar á la obra redentora de cuantas asociaciones de
España y del extranjero persigan la trata de blancas.

Creemos que una grande y discreta publicidad de cuanto se relaciona
con los terribles males de la prostitución, nombres, domicilios, pro-
cedimientos y hechos contribuirá eficazmente á curar vicios y males con
la práctica vigorosa de la higiene individual y colectiva.

CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO

Pedimos la supresión de los juegos de azar en todo tiempo y en todas
partes, si es posible, que sí lo es, porque no hay nada bueno que sea
completamente imposible.

Los beneficios de la supresión serían incalculables, incluso para los
mismos que, por el momento, creyeran ser perjudicados.

El mal menor de la reglamentación y el mal menor de la tolerancia
caprichosa y oportunista son ilusiones muy perjudiciales, porque en la

práctica, en la realidad de la vida, son males mucho mayores que el jue-
go en sí mismo; son sumas de males, puesto que á la inmoralidad de
juego se añaden y sobreponen acentos de injusticia.

Puntualicemos. La reglamentación favorecerá á unas localidades
más que á otras, á unos casinos más que á otros, á unos intereses más
que á otros, y no puede ser de otro modo, puesto que es absurdo suje-
tar á los principios divinos y científicos de la Justicia lo que por su pro-
pia condición vive en un mundo distinto del de lo Justo y lo Bueno, y,
por lo tanto, no es susceptible de reglas sino, relativamente, dentro de
la injusticia.

Y la ley que no puede ser igual para todos, no es ley: es un pedazo
de papel.

Persigamos lo peor, que es la tolerancia caprichosa; persigamos des-
pués el mal menor de la reglamentación, si á ella se llega, y logremos,
al fin de nuestra campaña, la supresión total del juego. Terminaremos
pidiendo la supresión de la Lotería. Acudiremos al mitin, á las manifes-
taciones callejeras, á las conferencias, al referéndum, con las firmas de
más de la mitad de los españoles; á los obispos, á los librepensadores,
á todos, menos á la oligarquía que directa ó indirectamente se lucra con
el juego.

SUPRESIÓN DE LA USURA,

á virtud de instituciones de previsión que establezcan, con carácter mu-
nicipal ó provincial obligatorio, muchas cosas; entre otras, los seguros
contra incendios, enfermedades, etc., etc.

BENEFICENCIA

Alta inspección y administración central de todas las fundaciones
benéficas, antiguas y modernas, por las diputaciones provinciales.

EL VICIO DE FUMAR

debe ser perseguido con tenacidad; en primer lugar prohibiendo á la
Tabalera la compra de tabaco que no sea debido á la producción na-
cional, y, siempre y en toda ocasión, prohibiendo el uso del tabaco en
todos los locales concurridos, oficinas, teatros, etc., y en absoluto á los
menores de diez y seis años, como se hace en otros países.

SUPRESIÓN DEL CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS

Porque no se publican las sentencias de este consejo como se publi-
can en la *Gaceta* los del Tribunal Supremo. Servirían de norma, de guía
y de pauta para los demás funcionarios subalternos, para el público,
para todos los interesados en cualquiera forma en las obras públicas.

REGIONALISMO MADRILEÑO

En cuanto á la patria chica de la provincia de Madrid, nos defende-
remos de los abusos y de las exageraciones de los demás regionalismos,
todas excesivamente injustas para Madrid.

A las empresas industriales nocivas ó perjudiciales, en todo ó en
parte, para Madrid y su provincia, las censuraremos y atacaremos como
podamos. Por ejemplo: La Hidráulica Santillana, que es beneficiosa
para algunos pueblos de la provincia, es perjudicial para Madrid. En la
lucha injusta, y altamente protegida, con el Canal de Isabel II, estamos
al lado del Canal, al lado de Madrid, al lado de los mejores alcaldes que
ha tenido en estos últimos tiempos, D. Joaquín Sánchez de Toca y don
Eduardo Vincenti. Este bombo es gratuito, porque á ninguno de ellos
tratamos ni debemos el más mínimo favor.

La Hidráulica Santillana merece todo el favor oficial y particular
para el riego y abastecimiento de los pueblos de la provincia; ni más ni
menos.

Con este mismo criterio imparcial y justo nos ocuparemos de las de-
más empresas ferroviarias, de seguros, de abastos, etc., etc.

¡PRESUPUESTO DE 900 MILLONES!

Los contribuyentes no podemos pagar más. No debemos pagar más,
si nuestros representantes en las próximas Cortes verdad, se hacen
cargo de la situación y cumplen con su deber.

LA HUELGA DE CONTRIBUYENTES

estará perfectamente justificada cuando el Gobierno exija una peseta
más del presupuesto votado en Cortes. Las transferencias, aumentos,
autorizaciones y trapisondas de todas clases que alteren ó modifiquen
la soberana voluntad de la Nación, expresada en la cifra máxima del
presupuesto votado en Cortes, deben ser retiradas definitivamente de la
política al uso.

TODOS LOS DEFECTOS NACIONALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

serán objeto de nuestra actuación. El favor del público convertirá, si
quiere, este semanario en diario, y en diario importante.

De la Administración de EL MADRILEÑO

Hemos recibido varias suscripciones de diferentes pueblos de la provincia de Madrid. Gracias.

Ya saben nuestros favorecedores que nos será grato publicar alguna noticia ó petición de carácter local. No dejen de enviárnosla.

**

Los alcaldes y los secretarios que aún no hayan enviado su suscripción, no la demoren más; les conviene porque les ayudaremos á defenderse de los ataques de que sean víctimas por los oligarcas y los caciques.

El gran empréstito de la paz MILES DE MILLONES

La mar de comisiones para políticos hambrientos.

Como este empréstito sería la total ruina de España, proceden

!!!Cuatro tiros!!!

al primero que proponga esta picardía... y al segundo... y á los demás.

A rebajar gastos y á no gastar más de

900 millones por año

y cuando llevemos varios años de cien millones por lo menos de *superavit* verdad, al que hable entonces del gran empréstito de la paz

!!!Otros cuatro tiros!!!

COLECCION DE FIERAS CENTRALES

Exhibición próxima en fuerte jaula de hierro.

— A peseta la entrada. —

SEÑORAS Y NIÑOS GRATIS

Se necesita...

En vez de estadistas de poca vergüenza, y de mucho talento adulterados por el estudio mal digerido, lo que se necesita en el Ministerio de Hacienda es

Un comerciante con sentido común y honrado,

joven y de valor cívico, capaz de desafiar las iras, las maldiciones y las intrigas de los intereses mal creados.

Una dictadura en Hacienda, capaz de enviar á presidio al compañero de ministerio que gaste una peseta más de lo asignado,

Esto es lo que se necesita.

y lo demás son

¡PAMPLINAS Y ARMAS AL HOMBRO!

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

TARIFA DE PUBLICIDAD

Una plana	1.000	ptas.
Media id.	600	»
Cuarto id.	322	»
Octavo id.	175	»

Dieciseisavo de plana.	100	ptas.
Reclamos, noticias, etc.	5	» línea.

Los impuestos por publicidad serán á cargo de los señores anunciantes.

Administración: Calle de FERNAN GONZALEZ, 8.—MADRID

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

D. vive en pro-
vincia de se suscribe por UN AÑO, á contar de esta fecha, al semanario EL MA-
DRILEÑO y acompaña su importe, CINCO PESETAS, en
de de 191

Firma: